



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 7.571.-

CURANILAHUE, 09 diciembre de 2011.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 27 septiembre de 1983 que aprueba la Ordenanza Local para los Comerciantes Ambulantes y sus modificaciones aprobadas mediante Decretos N°s 1812/1993 y 5531/2003

b) Acuerdo N° 639 de fecha 06 de diciembre de 2011, del Concejo Municipal, que aprueba modificar la Ordenanza Local Para Los Comerciantes Ambulantes y Estacionados en la Vía pública.

c) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Teniendo presente los Vistos del Antecedente, **MODIFIQUESE**, la Ordenanza Local Para Los Comerciantes Ambulantes y Estacionados en la Vía Pública” aprobada por Decreto Alcaldicio N° 136/1983 y sus modificaciones, como a continuación se señala:

ARTICULO 9

DICE:

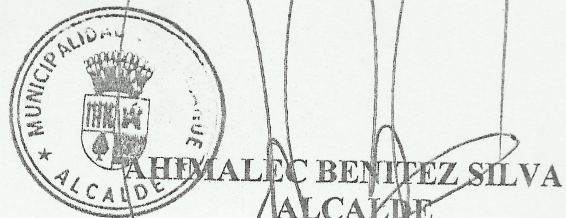
Día funcionamiento Feria horario de verano los viernes y horario de invierno los sábado.

DEBE DECIR:

Horario funcionamiento de la Feria durante el año será los días **SABADO**

2.- Publíquese la presente modificación de la Ordenanza sobre el funcionamiento de la Feria Municipal en el Diario Oficial de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



ABS/ASA/MMF/asa

- Finanzas
- Control